

NOTA DE PRENSA

Las organizaciones interesadas en realizar actividades de promoción del euskera tienen hasta el 3 de agosto para presentar su solicitud de subvención

Dotada con 83.000 euros, se dirige a proyectos que se hayan realizado o se vayan a realizar en Pamplona en los primeros 10 meses de este año

Las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro tienen abierto el plazo hasta el 3 de agosto para presentar sus solicitudes de cara a obtener financiación para sus actividades de promoción del euskera realizadas en Pamplona entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2018.

Las solicitudes se pueden presentar, mediante instancia, en cualquiera de los registros municipales, así como por cualquier otra vía que determine la normativa administrativa. La instancia deberá estar acompañada por los documentos que establece la convocatoria y cuyas bases se pueden consultar en www.pamplona.es (apartado licitaciones, concursos y convocatorias// ayudas y subvenciones). La convocatoria, realizada por el Área de Transparencia, innovación y Política Lingüística se publicó en el BON de 3 de julio de 2018.

En esta ocasión, lo presupuestado se ha aumentado en 500 euros lo previsto en la convocatoria de 2017, y engloba dos meses menos, ya que se ha previsto que las actividades que tengan lugar durante los meses de noviembre y diciembre de 2018 podrán incluirse en la convocatoria de 2019. En 2017 esta convocatoria estuvo dotada con 82.500 euros, un 27% más que en 2016 (65.000 €), año en que se duplicó lo presupuestado para 2015.

En la pasada edición (2017) recibieron ayudas mediante esta convocatoria 20 proyectos llevados a cabo por 13 entidades: Asociación Euskaldunon Biltoki, Hizkuntz Eskubideen Behatokia, Dindaia Fundazioa, Asociación Euskararen Gizarte Erakundeen (Kontseilua), Karrikiri Elkartea, Asociación Udako Euskal Unibertsitatea, Euskaraz Koop E, Nafarroako Bertsozale Elkartea, Zaldiko Maldiko Kultur Elkartea, Osasungoa Euskaduntzeko Erakundea Nafarroa, Asociación Retina Navarra-Nafarroa Retina Elkartea, Fundación Arturo Campión y Sortzen.

Requisitos, criterios de valoración y justificación de gastos

Como en años anteriores, las entidades solicitantes deben realizar las actividades en Pamplona, y dichas actividades deben estar destinadas al fomento y la normalización del euskera y tener carácter abierto a la ciudadanía.



Los criterios de valoración de las solicitudes se refieren a un total de 100 puntos de los que 20 se atribuirán en función del carácter de la entidad, 30, según la calidad y coherencia de la propuesta y los 50 restantes, en función de la incidencia de la actividad en la normalización lingüística del euskera en Pamplona. Entre los distintos aspectos que se valorarán, figuran las estrategias inclusivas de las actividades, la igualdad de género, el uso del euskera en las asociaciones solicitantes o los sectores de población a los que se dirigen las actividades, con especial incidencia en los sectores con mayor conocimiento de la lengua (niños, niñas y jóvenes). En la convocatoria de este año se han pormenorizado con más detalle los conceptos puntuables.

Dependiendo de la puntuación obtenida en la valoración del proyecto, la cuantía de la subvención podrá ser del 20%, el 30% o el 40% del presupuesto aceptado, ya que se han incrementado los máximos y mínimos de la pasada edición, que oscilaban entre el 10% y el 30% del proyecto.

Otra novedad en la convocatoria de este año es que se han incluido en ella los criterios de justificación recogidos en la nueva instrucción que al respecto ha elaborado la Asesoría Jurídica municipal.

Las actividades culturales y artísticas en euskera que no formen parte de un programa que tenga por objeto fundamental la promoción del euskera serán atendidas mediante la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos culturales y artísticos, que convoca el Área de Cultura y Educación.

Pamplona, 18 de julio de 2018

